

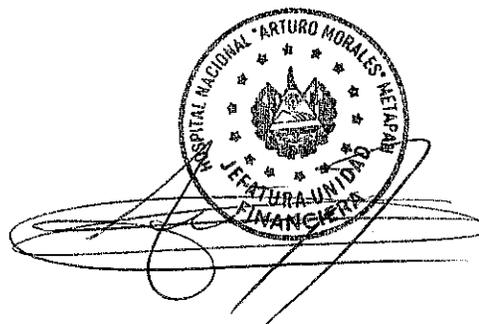


MINISTERIO
DE SALUD

3224 HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN

PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL	\$ 4,456,750.00
PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS	\$ 60,000.00
PRESUPUESTO VOTADO TOTAL	\$ <u>4,516,750.00</u>
MAS :	
TRANSFERENCIA ACUERDO EJECUTIVO No.1550	\$ 50,000.00
TRANSFERENCIA ACUERDO EJECUTIVO No.1805	\$ 33,277.00
MENOS :	
TRANSFERENCIA ACUERDO EJECUTIVO No.1205	\$ 130,925.00
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ <u>4,469,102.00</u>



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPAN
CARRETERA INTERNACIONAL Km. 112 METAPAN, SANTA ANA
TEL. 2891- 6022 Y 2891- 6024



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 11 de julio de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud y Hospitales Nacionales.

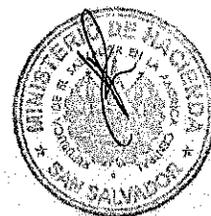
HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1550 San Salvador, 11 de julio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e Instituciones Adscritas, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2023-3200-3-02-01-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	54 100,000
02-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	54 100,000
03-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	54 100,000
04-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	54 100,000
05-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	54 <u>100,000</u>
Total		<u>500,000</u>
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2023-3200-3-07-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 100,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 175,000
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56 722,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 50,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 275,000
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 100,000
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 50,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 75,000
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 50,000





MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 11 de julio de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud y Hospitales Nacionales.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1550 San Salvador, 11 de julio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e Instituciones Adscritas, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
02 Primer Nivel de Atención		
2023-3200-3-02-01-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	54 100,000
02-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	54 100,000
03-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	54 100,000
04-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	54 100,000
05-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	54 100,000
Total		<u>500,000</u>
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2023-3200-3-07-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 100,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 175,000
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56 722,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 50,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 275,000
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 100,000
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 50,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 75,000
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 50,000





MINISTERIO
DE HACIENDA

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>25.000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3221-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>25.000</u>
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>15.000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3222-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>15.000</u>
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>50.000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3223-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>50.000</u>
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>50.000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3224-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>50.000</u>





MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 12 de junio de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud y Hospitales Nacionales.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1205 San Salvador, 12 de junio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e Instituciones Adscritas, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2023-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54 <u>65,011,347</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		4,572,080
2023-3200-3-02-01-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	54 2,850
04-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	54 60,305
05-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	54 105,000
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54 850,220
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	54 1,875,130
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	54 56,435
15-21-3	Atención al Medio, Región Oriental	54 11,000
16-21-1	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	54 1,611,140
03 Programa Ciudad Mujer		
2023-3200-3-03-01-21-1	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	54 <u>37,250</u>
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención		
2023-3200-3-06-01-21-1	Atenciones de Salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.	54 <u>9,224,085</u>
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		51,177,932
2023-3200-3-07-01-21-1	Hospital Nacional Rosates	56 12,709,507





MINISTERIO
DE HACIENDA

A. E. No. 1205 de fecha 12 de junio de 2023

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II - Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3201 Hospital Nacional Rosales		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>12,709,507</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3201-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>12,709,507</u>
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>7,839,056</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	7,135,551
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		
2023-3202-3-03-01-21-1 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez		
	54	<u>703,505</u>
Total		
		<u>7,839,056</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>1,037,583</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	930,447
03 Desarrollo Infantil Temprano		
2023-3203-3-03-01-21-1 Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio		
	54	<u>107,136</u>
Total		
		<u>1,037,583</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA

RUBRO DE CANTIDAD
AGRUPACIÓN US \$

3237 Hospital Nacional El Salvador

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

3.432.074

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2023-3237-3-02-01-21-1 Atención Hospitalaria

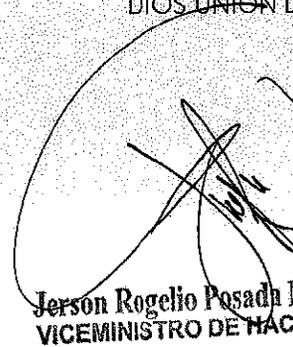
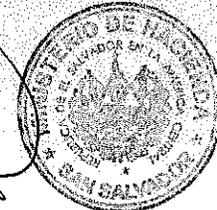
54

3.432.074

COMUNÍQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J. A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 21 de agosto de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto vigente del Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1805 San Salvador, 21 de agosto de 2023.

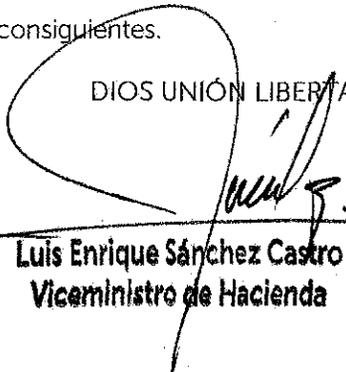
De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Modificar en la Ley de Presupuesto vigente, Sección B. Presupuestos Especiales, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, el Apartado II – Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana; reforzando las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos con el monto percibido en exceso en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios, durante los meses de enero a junio del presente año, conforme se indica a continuación:

	<u>RUBRO DE</u> <u>AGRUPACIÓN</u>	<u>US \$</u>
	3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud		<u>33,277</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2023-3224-3-02-01-21-2 Atención Ambulatoria	54	<u>33,277</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

